

RESOLUCION No.187 DE 2015
21 de octubre de 2015

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

**LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS DE RIOHACHA**

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 7596 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *“para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes”*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a*

Pág. 1

FORMATO F- 12 “Resolución”

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha
Calle 7 No. 7-140 Teléfonos 7273906 – 7274549 - 7282985
Riohacha - Colombia
ofiregisriohacha@supemotariado.gov.co

título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en la Jornada Nacional de Verificación e Individualización de Inventarios realizada en el mes de septiembre de 2013 ordenada en la Circular 1472 de 5 de septiembre de 2013, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución SNR 7596 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

PLACA INVENTARIO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE Y ESPECIFICACION ELEMENTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
222380	831510	IMPRESORA OKIDATA ML4202	1	1.061.507,00	1.061.507,00
222038	831510	CPU DESKTOP HP	1	2.002.160,00	2.002.160,00
222197	831510	IMPRESORA LASERJET P3005DN HP	1	2.363.704,16	2.363.704,16
222077	831510	IMPRESORA LASERJET 4250DTN HP	1	6.390.818,22	6.390.818,22
222031	831510	IMPRESORA LASERJET 4250DTN HP	1	4.380.091,11	4.380.091,11
222202	831510	IMPRESORA LEXMARK W840	1	13.555.482,41	13.555.482,41

Pág. 2

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha
Calle 7 No. 7-140 Teléfonos 7273906 – 7274549 - 7282985
Riohacha - Colombia
ofiregisriohacha@supemotariado.gov.co

222274	831510	CPU HP	1	3.191.579,07	3.191.579,07
222273	831510	MONITOR HP	1	629.916,92	629.916,92
222276	831510	TECLADO HP	1	251.966,77	251.966,77
222275	831510	MOUSE HP	1	125.983,39	125.983,39
222152	831510	CPU HP	1	2.475.532,80	2.475.532,80
222206	831510	MONITOR HP	1	451.530,00	451.530,00
222216	831510	TECLADO HP	1	160.000,00	160.000,00
222260	831510	MOUSE HP	1	88.000,00	88.000,00
222399	831510	MOUSE HP	1	125.983,39	125.983,39
222308	831510	UPS DE 10 KVA Y CAPACIDAD AMPLIABLE A 20 KVA Y 30 KVA SOLTEC.	1	11.600.000,00	11.600.000,00
279516	831510	IMPRESORA EPSON LX300II	1	810.000,00	810.000,00
222394	831510	IMPRESORA EPSON FX890	1	781.082,13	781.082,13
222037	831510	IMPRESORA EPSON FX890	1	781.082,13	781.082,13
222123	831510	CPU HP	1	3.191.579,07	3.191.579,07
222122	831510	MONITOR HP	1	629.916,92	629.916,92
222124	831510	TECLADO HP	1	251.966,77	251.966,77
285541	831510	CPU DELL	1	1.402.507,00	1.402.507,00
312567	831510	MOUSE HP	1	37.053,51	37.053,51
222413	831510	TECLADO HP	1	153.700,00	153.700,00
222367	831510	MOUSE HP	1	68.781,60	68.781,60
222249	831510	SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE MECANICO, EN LAMINA CON PINTURA ELETROSTATICA DE 0,90 X 40 X 2,10 DE ALTURA CONSTA DE CINCO CUERPOS	1	2.042.481,60	2.042.481,60
222318	831510	SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE MECANICO, EN LAMINA CON PINTURA ELETROSTATICA DE 0,90 X 40 X 2,10 DE ALTURA CONSTA DE CINCO CUERPOS	1	2.042.481,60	2.042.481,60

Pág. 3

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° QF 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha
Calle 7 No. 7-140 Teléfonos 7273906 – 7274549 - 7282985
Riohacha - Colombia
ofiregisriohacha@supernotariado.gov.co

222319	831510	SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE MECANICO, EN LAMINA CON PINTURA ELETROSTATICA DE 0,90 X 40 X 2,10 DE ALTURA CONSTA DE CINCO CUERPOS	1	2.042.481,60	2.042.481,60
222320	831510	SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE MECANICO, EN LAMINA CON PINTURA ELETROSTATICA DE 0,90 X 40 X 2,10 DE ALTURA CONSTA DE CINCO CUERPOS	1	2.042.481,60	2.042.481,60
222321	831510	SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE MECANICO, EN LAMINA CON PINTURA ELETROSTATICA DE 0,90 X 40 X 2,10 DE ALTURA CONSTA DE CINCO CUERPOS	1	2.042.481,60	2.042.481,60
222372	831510	SILLA PARA RECIBO PLASTICA COLOR AZUL	1	0,00	0,00
222293	831510	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24000 BTU LENNOX	1	2.198.200,00	2.198.200,00
TOTAL				\$69.372.532,37	

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con la Coordinadora del Área Administrativa de la



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha ubicada en la Calle 7 No. 11 – 140.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Registradora Principal en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

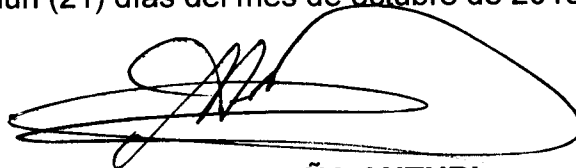
En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de la correspondencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, ubicada en la Calle 7 N° 11-140.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre la Registradora Principal, Coordinadora Administrativa y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2015.



MAYDINAYBER URUEÑA ANTURI
Registradora Principal

Proyectó: Maria Barrios Parody – Coordinadora Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa

Pág. 5

FORMATO F- 12 “Resolución”



Certificado N° SC 7396-1

Certificado N° GP 174-1

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha
Calle 7 No. 7-140 Teléfonos 7273906 – 7274549 - 7282985
Riohacha - Colombia
ofiregisriohacha@supernotariado.gov.co